



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN N° 05/2010

### Sesión ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero

<b>Fecha:</b> <u>Viernes 21 de Diciembre de 2010</u> <b>Lugar:</b> <u>Salón Prat</u> <b>Hora Inicio:</b> <u>15:20 horas</u> <b>Hora Término:</b> <u>16:30 horas.</u>	<b>Participan:</b> Intendente Regional; Gobernación Provincial de Elqui; Gobernación Marítima; Consejero Regional Nathan Trigo; Consejero Regional Pablo Muñoz; Seremía de Bienes Nacionales; Seremía de Economía; Seremía de Salud; Seremía de Educación; Seremía de Vivienda y Urbanismo; Seremía de Medio Ambiente; Gobernación Marítima; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Dirección Zonal de Pesca III y IV Regiones; Sernapesca; Sernatur; Obras Portuarias; Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena; IFOP.
---	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero en representación del Sr. Intendente el Sr. Gobernador Provincial de Elqui, quien da inicio a la quinta sesión ordinaria del año 2010, a las 15:20 hrs, en segunda citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Sanción acta anterior
2. Fijación fechas sesiones ordinarias año 2011.
3. Revisión Reglamento Interno Comisión Regional de Uso del Borde Costero.
4. Puntos Varios.

#### **1.- Aprobación del acta.**

El Sr. Gobernador consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, el acta se da por aprobada.

#### **2.- Fijación Fechas Sesiones Ordinarias año 2011.**

El Sr. Gobernador presenta una propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del año 2011, que se detallan a continuación:

- 1ª Sesión: 30 o 31 de marzo de 2011
- 2ª Sesión: 25 al 27 de Mayo de 2011
- 3ª Sesión: 27 al 29 de Julio de 2011
- 4ª Sesión: 28 al 30 de Septiembre de 2011
- 5ª Sesión: 23 al 25 de Noviembre de 2011
- 6ª Sesión: 28 al 30 de Diciembre de 2011

El Sr. Consejero Regional don Pablo Muñoz, comenta que como se va a discutir sobre las modificaciones al Reglamento Interno de la CRUBC, las sesiones podrían modificarse, no sabe si esto se encontrará presente dentro de las modificaciones que se discutirán y desde esa perspectiva propone discutir las fechas en el momento en que se vean las modificaciones al Reglamento.

El Secretario Técnico propone que se podría efectuar siempre y cuando alguno de los asistentes esté de acuerdo con la moción presentada.

Se llega a acuerdo que las sesiones quedan establecidas de acuerdo a lo establecido por el Reglamento, cada dos meses.

**Acuerdo:** Queda establecido que todos los martes o jueves de fin de mes se realizarán las sesiones ordinarias.

### **3.- Revisión Reglamento Interno Comisión Regional de Uso del Borde Costero.**

El Secretario Técnico realiza una presentación en donde se muestran las propuestas de modificación a algunos de los artículos del Reglamento Interno del funcionamiento de la CRUBC. Se comenta que las propuestas fueron discutidas en la Oficina Técnica del Borde Costero, la cual se reunió el día 02 de diciembre del año 2010.

#### **Artículo 2º letra j.**

Emitir opinión sobre las solicitudes de concesiones marítimas y destinación, sean éstas de carácter temporal permanente, que la autoridad competente someta a su consideración.

#### **Indicaciones Oficina Técnica**

- En específico a lo referido a concesiones de carácter temporal, se observa que sería pertinente, que la Comisión sea informada del listado definitivo de beneficiarios de concesiones estivales en el mes de Noviembre de cada año.
- Se considera necesario pedir información a la Subcomisión de Playa y Balnearios (Autoridad Marítima) sobre la actividad del presente año.
- En lo referido a las concesiones de acuicultura y las destinaciones para Áreas de manejo, se debería considerar la consulta a la CRUBC en estos temas. (se estima conveniente solicitar una reunión al Director Zonal de Pesca)

El Capitán de Puerto no está de acuerdo, ya que cada organismo tiene su misión y labor específica. Relacionado a los permisos de escasa importancia no existe obligación a pedir la opinión de la CRUBC, situación distinta en la asignación de las concesiones marítimas, donde la autoridad solicita el pronunciamiento de la Comisión.

Estos permisos van abocados a un periodo temporal de tres meses, específicamente en el periodo estival, donde el Capitán de Puerto tiene la potestad de autorizar ese permiso. En ese sentido, se autoriza sólo el uso del suelo, dejando al resto de las instituciones pertinentes, como municipalidad (patentes comerciales), salud e impuestos internos, la entrega de los correspondientes permisos complementarios para funcionar.

Informa que todos los años en el mes de agosto se abre la licitación para quienes estén interesados en participar con algún proyecto a desarrollar durante la etapa estival. Una vez que se cierra el proceso, los proyectos se analizan en conjunto con la municipalidad respectiva, invitándose este año también a SERNATUR para que diera su opinión. El Capitán de Puerto considera que en esta instancia sería posible que se integrara algún miembro del Comité Técnico de la CRUBC. Señala que a la autoridad marítima le interesa principalmente el aporte a la seguridad del borde costero que entrega cada proyecto que se presente, independiente de la visión política comunal que cada municipio quiera darle a su borde costero, la que habitualmente varía cada año. Tratar de intervenir de alguna forma en la entrega de los permisos de escasa importancia en las playas, sería dilatar más un proceso que viene operando así desde hace muchos años en todo el país. Lo importante sería, a lo mejor, participar en la votación de los proyectos que se presentan a la licitación.

El Secretario Técnico de la CRUBC señala que más que participar en el proceso de entrega de permisos, a la comisión le interesa mantenerse informada sobre los proyectos que son seleccionados, encontrando buena la propuesta de formar parte de la comisión de selección de proyectos que menciona el Capitán de Puerto.

Respecto de la tercera indicación de la Oficina Técnica, el SEREMI de Economía manifiesta que en las dos ocasiones que ha venido a la región el Subsecretario de Pesca Pablo Galilea, ha expresado una idea que es transversal a nivel nacional, y que consiste en tratar de regionalizar las decisiones que antes habitualmente se tomaban en Santiago o Valparaíso, tal es el caso de algunas concesiones de acuicultura relevantes, como por ejemplo los centros de engorda de salmones, donde les interesa conocer el pronunciamiento de las CRUBC, independiente de que este sea indicativo y no resolutivo. Es una de las indicaciones que el Director Zonal de Pesca Andrés Hoyl ya conoce, cuyo objetivo es tratar de regionalizar las decisiones, de manera de mantener la convivencia sustentable entre los diversos sectores productivos involucrados.

El representante del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones, manifiesta que efectivamente existen modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, siendo una de las principales, aquella relacionada con el carácter participativo que se les da a las Comisiones Regionales de Uso de Borde Costero, no tanto en la asignación, que es un tema que le compete directamente la SUBPESCA, sino en la distribución de las concesiones respecto de la zonificación del borde costero que ha establecido cada región, esperándose un pronunciamiento sobre los usos preferentes para el desarrollo de ciertos cultivos en particular, considerando aquellos sectores reservados como caladeros de pesca donde no se podrían entregar concesiones de acuicultura. En el tema de las áreas de manejo la

Dirección Zonal de Pesca posee un Consejo donde participan los sectores productivos industrial y artesanal, la autoridad marítima, la SEREMI de Economía, existiendo una macrozona que integra a la tercera y cuarta regiones, también de carácter consultivo, donde se entrega la opinión territorial cuando alguna organización de pescadores solicita algún área de manejo.

Sobre la consulta sobre la disponibilidad de información de las concesiones de escasa importancia que anualmente se entregan en el borde costero de la región, el Capitán de Puerto manifiesta que ellos no poseen un sistema abierto para consulta inmediata del público, sin embargo, al ser solicitada por cualquier persona no tienen inconveniente en entregarla, información que también puede ser solicitada en los respectivos municipios. Manifiesta que el presente año postularon 114 proyectos, siendo seleccionados sólo 30, condición que habitualmente les trae conflictos con aquellos proponentes que no quedaron seleccionados, recalando que la autoridad marítima sólo autoriza el uso de suelo, poniendo siempre énfasis en la seguridad que aporta cada proyecto a las actividades que se desarrollan en la playa (limpieza, salvavidas, etc.), lo relacionado al tipo de negocio o actividad a desarrollar, queda en las manos de los respectivos representantes y/o delegados municipales.

El consejero regional Pablo Muñoz considera que debería aceptarse el ofrecimiento de la autoridad marítima para participar de la comisión encargada de asignar los permisos de escasa importancia, ofrecimiento que incluso supera las expectativas que tiene la CRUBC de conocer la información sobre las actividades que anualmente se autorizan en la región. En relación a la modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura, manifiesta que la CRUBC debiera irse haciendo cargo de la misma, solicitando la información correspondiente a fin de abordarla en forma adecuada.

Respecto de estas tres indicaciones de la oficina técnica, el Secretario Ejecutivo de la CRUBC manifiesta que en la próxima sesión presentarían una propuesta de modificación al reglamento que incluya los puntos tratados, ya que en este caso se estaría dependiendo de lo que se establece en la Ley, siendo necesario discutir el detalle de la modificación en la próxima sesión.

En el caso el **Artículo 3**, se establece una cantidad de 34 instituciones integrantes de la Comisión, más 12 que se han incorporado posteriormente, llegando en la actualidad a un total de 42 representantes, existiendo algunos sectores que tienen más de un representante. Por modificaciones en la institucionalidad ambiental, es importante corregir el nombre del integrante número 19, pasando de Director Regional de CONAMA a Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, situación que no requiere mayor análisis.

#### **Indicaciones Oficina Técnica**

- Corregir el Número 21, de acuerdo a la nueva institucionalidad Ambiental, dice: “Director Regional de la Comisión Nacional de Medio Ambiente”, debiera decir: “Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente”
- Se observa que ni en el artículo en análisis, ni en el resto del Reglamento, se señala el procedimiento, requisitos y tiempos para la incorporación de nuevos integrantes. Se indica además que el proceso hasta ahora se ha realizado con acuerdos de la Comisión por medios de votaciones y cartas de solicitudes de interesados.
- Se estima oportuno definir en el reglamento, los requisitos y procedimiento para incorporarse a la presente Comisión.

Sobre el particular, el Presidente (s) de la CRUBC manifiesta que, más que ponerse a discutir las modificaciones, los integrantes debieran hacer llegar sus sugerencias para incorporarlas en la propuesta de modificación y así discutir las en la próxima reunión.

En el caso del **Artículo 6**, el reglamento establece que “los miembros deberán asistir como mínimo al 70% de las sesiones anuales. De lo contrario, se valorará su situación de continuidad en forma individual”.

#### **Indicaciones Oficina Técnica**

- Se considera necesario concretar los resultados de las evaluaciones de asistencia y el procedimiento y plazos para revocar la continuidad de los integrantes de la Comisión.
- Se indica, que en aquellos temas donde no involucren los territorios de determinados Municipios, pueden quedar exentos de esta asistencia general; sin embargo, cuando si involucren sus territorios y no asisten, se considerará el voto a favor del tema tratado.
- En el caso de los Gobernadores Provinciales, al reemplazar Presidente de la CRUBC en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se considerará su asistencia como representante del Presidente y como representante de la Institución (en cuanto a la votación sólo podrá votar como Presidente de la CRUBC).

En el caso del **Artículo 7**, se establece que “La Comisión Regional requerirá para sesionar de la asistencia del 50% más uno de sus miembros, en primera citación y, en segunda citación, media hora después de la primera convocatoria, la Comisión sesionará con los miembros presentes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán con el voto de los presentes a la hora de votar y será por mayoría favorable simple.

#### **Indicaciones Oficina Técnica**

- Se considera necesario reducir el tiempo de llamado entre la primera y segunda convocatoria para iniciar la sesión. Se proponen 15 minutos.

Sobre este punto en particular, los integrantes de la CRUBC toman el acuerdo de aprobarlo en forma unánime y hacerlo efectivo a partir de la próxima sesión del 2011. Se sugiere incorporar una indicación que permita iniciar la sesión apenas se complete el quórum mínimo para sesionar, de tal forma que se evite el tiempo de espera máximo de 15 minutos.

En el caso del **Artículo 16**, se establece que “La Oficina Técnica Regional estará a cargo de un Secretario Técnico, con competencia en el tema, y será designado por el Intendente Regional. El Secretario Técnico actuará como Ministro Fe de la Comisión Regional, y en dicha calidad llevará el Libro de Actas, conjuntamente con el registro de su correspondencia, sus archivos e informes. Esta Oficina Técnica podrá recabar información desde los organismos públicos y privados competentes en el tema, que designe el respectivo Jefe máximo de las instituciones que se señalan en el siguiente Artículo 17°.

#### **Indicaciones Oficina Técnica**

- Se considera que debe quedar expreso, que el Secretario Técnico de la Oficina Técnica corresponde al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo regional, por cuanto las competencias en esta materia radican en esta División.
- Se indica que las instituciones que conforman la Oficina Técnica, deben quedar nombradas claramente, así como que quienes participen de ésta, serán los funcionarios designados por el respectivo jefe máximo de las Instituciones.
- Conformación actual de la Oficina Técnica: GORE (Secretaría Técnica), Gobernación Marítima, MINVU, DOP, SERNAPESCA, SERNATUR.
- Se considera necesario, al igual, que en la conformación de la Comisión, establecer el procedimiento para integrar la Oficina Técnica.

El **Artículo 17**, se indica que “en conjunto con la Oficina Técnica, trabajará simultáneamente un Equipo Interinstitucional conformado por:

1. Gobierno Regional Coquimbo, quién hará las veces de coordinador de ésta.
2. Gobernación Marítima.
3. Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
4. Director Regional de Obras Portuarias.
5. Director regional de Servicio Nacional de Pesca.
6. Director Regional de Servicio Nacional de Turismo.

Dichos representantes serán formalizados ante el Presidente de esta Comisión, mediante oficio del Secretario regional ministerial o Director del servicio correspondiente. Su nominación será refrendada por medio de una resolución exenta que emane del Gobierno Regional de Coquimbo.

La Oficina Técnica se reunirá, al menos, una vez al mes.

#### **Indicaciones Oficina Técnica**

- Se considera que debe ajustarse la periodicidad de reuniones de la oficina Técnica, para que se señale que:”deberá reunirse por lo menos una vez antes de cada sesión de la Comisión”

Sobre esta indicación, los integrantes de la CRUBC la consideran pertinente y acuerdan aprobarla.

### **Análisis de Asistencia a la CRUBC**

El Secretario Ejecutivo de la CRUBC hace un exhaustivo análisis de la asistencia a reuniones de cada uno de los 42 integrantes que actualmente conforman la Comisión.

El reglamento de la Comisión establece que los miembros de la Comisión deberán asistir como mínimo al 70% de las sesiones anuales, de lo contrario, se evaluará su situación de continuidad en forma individual.

Sobre el particular se informa que el durante el año 2009, sólo el 34% de los integrantes de la CRUBC cumplieron con el mínimo del 70% establecido en el reglamento, y en el año 2010, sólo el 44% de los integrantes cumplió con esta obligación.

Al respecto, los integrantes de la CRUBC discuten una serie de problemas relacionados con la interpretación que se le puede asignar a los datos, donde la cantidad de reuniones que se desarrollan en el año es poca, condición que en caso de no poder asistir en el año a una o dos reuniones deja a la institución en estado de incumplimiento; distinta sería la situación si las reuniones tuvieran una programación mensual.

Al concejero regional Nathan Trigo le llama la atención la asistencia de un 0% que ha tenido durante los años 2009 y 2010 la Municipalidad de Canela, sobre todo siendo esta una Comuna con más de 70 kilómetros de costa donde sería relevante su participación en la Comisión. Solicita que de parte de la Comisión se oficie al Alcalde y Concejo Municipal informando al respecto ha dicho municipio.

También, el Capitán de Puerto solicita ser más acuciosos en la representatividad de algunos funcionarios que asisten a las sesiones, ya que en algunos casos han votado asistentes que no son representantes oficiales de la institución integrante de la Comisión, situación que a la autoridad marítima le ha traído problemas posteriores con algunos particulares interesados que hacen reclamaciones, condición que da pie a que dicha votación sea considerada como inválida. Sobre el particular, se informa que al inicio de cada año el Secretario Técnico de la Comisión oficia a las instituciones integrantes para designen a sus representantes y suplentes oficiales, quienes finalmente son los únicos autorizados a votar en las distintas instancias de decisión de la Comisión.

En virtud del número de sesiones que se desarrollan en el año, la Comisión acuerda rebajar en porcentaje de asistencia a un 65%; teniendo también en consideración la situación económica y de lejanía de algunas organizaciones de pescadores, que no tienen los recursos para asistir a todas las reuniones de la Comisión, sobre todo cuando en la tabla se incluyen temas que no les interesan.

La Comisión considera pertinente no eliminar inmediatamente a aquellas instituciones que presentan baja asistencia, recomendando oficiar a cada una de ellas, informando el cambio en el porcentaje de asistencia, situación que debiera empezarse a cumplir a partir de la próxima reunión. También, se acuerda programar las futuras reuniones de la Comisión los días martes y jueves.

### **3.- Puntos Varios**

A las 16:15 horas se integra a la reunión el señor Intendente Regional, quién da las correspondientes excusas del caso, debido a que se encontraba tratando temas de absoluta relevancia para la región relacionados con la promulgación de los decretos de escasez hídrica. También, agradece el trabajo que ha realizado la CRUBC durante todo el año, principalmente con el aporte en la fijación de reglas claras en el desarrollo del borde costero, condición que es relevante para las inversiones que se quieren ejecutar en dicho sector, facilitando de esta forma la toma de decisiones por parte de los interesados.

Se levanta la sesión a las 16:30 horas.

<b>Institución</b>	<b>Integrantes Participantes</b>
Intendente Regional	Sergio Gahona Salazar (Preside la reunión en su parte final)
Gobernador Provincial de Elqui	Sra. Pablo Argandoña Medina (Preside la reunión desde el inicio)
Gobernación Marítima	Capitán de Puerto Sr. Antonio Garriga Varela
Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz
Seremi de Vivienda y Urbanismo (S)	Sr. Fernando Velásquez
Seremi Bienes Nacionales	Sr. Mario Burlé Delva
Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sr. Gustavo Mallat G.

Seremi de Educación	Sr. José Manuel Ready
Seremi de Salud (S)	Sr. Víctor Correa
Representante de la Armada de Chile	Sr. Antonio Garriga Varela
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Sr. Leonardo Gros
Director Zonal de Pesca	Sr. Andres Hoyl
Director Regional SERNAPESCA (Suplente)	Sr. Gerardo Cerda
Director Regional SERNATUR (Suplente)	Sr. Aldo Carpanetti
Seremi de Medio Ambiente	Sr. Cristian Felmer
Director Regional de Obras Portuarias (Suplente)	Sra. Georgina Pérez
Director Regional de CONAF (S)	Sr. Marco Cordero
Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena	Sr. Alfredo Prieto
Gobernación Marítima	Srta. Claudia Galli
Instituto de Fomento Pesquero IFOP	Sra. Andrea Araya A.
Secretaría Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sr. Carlos Covarrubias Astudillo